



El Fondo Noruego para los Derechos Humanos

# Pautas sobre seguridad

— para contrapartes locales —

## Índice

|  |    |
|--|----|
| Prólogo  | 3  |
| Agradecimientos  | 4  |
| Introducción   | 5  |
| Metas Y Objetivos  | 7  |
| Marco Normativo  | 8  |
| Seguridad Personal Y Organizacional  | 11 |
| • Pensando En La Seguridad   | 11 |
| • Evaluación De Riesgo Y Análisis De Las Amenazas  | 12 |
| • Aspectos Psicológicos De La Seguridad  | 16 |
| • Seguridad Digital  | 17 |
| Funciones Y Responsabilidades  | 21 |
| Mecanismos De Apoyo  | 23 |
| • Mecanismos Pertinentes De Naciones Unidas Para Defensores Y Defensoras De Derechos Humanos | 23 |
| • Directrices Existentes Para Apoyar A Los Defensores Y Defensoras De Derechos Humanos       | 28 |
| • Organizaciones Especializadas  | 31 |

# Cambio Responsabilidad

## Derechos Humanos Mobilización

### Defensores Protección

## Empoderamiento Exigencias

# Dignidad

*Todas las fotos, al menos que se indique, pertenecen a NHRF o las organizaciones contrapartes. Este documento también se encuentra en formato electrónico para su descarga.*

## Prólogo

La Declaración sobre los defensores de los derechos humanos fue unánimemente aprobada por la Asamblea General en 1998. Durante los quince años transcurridos desde su aprobación y, con los esfuerzos sistemáticos en el ámbito internacional para reconocer, proteger y apoyar la labor realizada por los actores independientes de la sociedad civil, ha habido una mayor atención, por parte de múltiples sectores interesados, en las y los defensores de derechos humanos, así como en el papel que desempeñan en la protección de los mismos.

Varios países han seguido el trabajo internacional con planes nacionales de acción, incluso algunos han establecido mecanismos especiales de respuesta para la protección de las y los defensores de derechos humanos. Con el aporte y apoyo de diferentes actores de la sociedad civil, algunos gobiernos nacionales e instituciones regionales también han adoptado pautas elaboradas con sus propios esfuerzos, para proteger y apoyar a las y los defensores de los derechos humanos en todo el mundo. Estas pautas están diseñadas para beneficiar a estas personas

en el terreno, donde son blanco de amenazas debido a la naturaleza de su trabajo.

Sin embargo, la triste realidad con la que se enfrentan muchos defensores y defensoras, así como organizaciones de derechos humanos en todo el mundo, es con que son amenazadas, criminalizadas y su trabajo se ve obstaculizado tanto por agentes estatales como no estatales. Esto demuestra la brecha existente entre lo que se dice y lo que se hace en este campo. Las y los defensores de derechos humanos que trabajan pacíficamente tienen gran necesidad de apoyo concreto y de respuestas claras y específicas. Son necesarios esfuerzos continuos, para asegurarse de que las palabras y la diplomacia de alto nivel se transformen en acciones concretas que den resultados reales en el terreno.

El Fondo Noruego para los Derechos Humanos aspira a un mundo donde el trabajo frente a los derechos humanos sea visto como una actividad legítima y en el que defensoras y defensores de derechos humanos puedan llevar a cabo su labor

sin miedo, amenazas ni peligro. Esperamos que este documento pueda ser a su vez inspiración y guía práctica para nuestros beneficiarios y sus extensas redes de derechos humanos, ayudándoles a fortalecer el vínculo entre los diferentes niveles de compromiso y a hacer uso de los diversos mecanismos y actores que están ahí para apoyarlos.



*Sandra Petersen*

Sandra Petersen  
Directora Ejecutiva

## Introducción

El mandato del Fondo Noruego para los Derechos Humanos (NHRF por su sigla en inglés) es promover los derechos humanos a nivel internacional. Durante más de 25 años hemos brindado apoyo directo a las organizaciones de base, que trabajan en la primera línea de defensa para la protección y promoción de los derechos de los grupos marginados y vulnerables, dentro del amplio espectro del mundo de los derechos humanos.

Aunque la tarea principal y la ambición del NHRF es permitir a las organizaciones locales llevar a cabo trabajo en derechos humanos, a través del apoyo financiero, una evaluación externa del fondo en 2009 señaló la necesidad de tener una mayor atención, en la seguridad de las personas involucradas en los proyectos financiados. Además, la evaluación sugiere que deberíamos considerar la ampliación de nuestro enfoque, para así también mejorar las actuaciones de respuesta, cuando nuestras organizaciones en el terreno se encuentren en riesgo.

Por lo tanto, como parte del Plan Estratégico Plurianual NHRF 2011-2015, nos hemos centrado cada vez más en la seguridad de las y los defensores de derechos humanos, en los proyectos que apoyamos en nuestros países prioritarios y en los países que son elegibles para recibir apoyo, así como a través de nuestros fondos abiertos, disponibles para la protección de quienes defienden los derechos humanos a nivel mundial. El desarrollo de estas pautas es parte de nuestros esfuerzos concretos, para abordar las cuestiones de seguridad relativas a nuestros beneficiarios y ayudar así a mitigar los riesgos en este campo.

Hay muchas organizaciones internacionales bien establecidas y numerosos actores que tienen amplia experiencia trabajando en la protección de las y los defensores de derechos humanos, y nuestra guía no pretende ser una sustitución de éstas. En cambio, estas pautas explican el marco normativo de la labor general del NHRF en protección, les respaldan a ustedes como

defensores y defensoras de los derechos humanos, y proporcionan una visión general acerca de algunos de los mecanismos de apoyo disponibles para quienes se hallan en situación de riesgo. Con el permiso y la amable ayuda de Front Line Defenders nos referimos activamente a su trabajo en materia de seguridad de las y los defensores de derechos humanos, en el apartado de seguridad personal y organizacional, y les animamos a hacer un eficaz uso del manual de dicha fundación en su trabajo. Por último, se describen las funciones y responsabilidades de ustedes como contraparte de nuestros consultores locales y de la Secretaría de la NHRF, en lo que respecta a abordar y comunicar temas de seguridad.

## Agradecimientos

El fondo desea expresar un cálido agradecimiento a quienes han contribuido con este documento. En primer lugar, la gran ayuda de Front Line Defenders ha sido muy importante y necesaria para la elaboración de estas pautas en su conjunto. También nos gustaría dar las gracias a aquellos de nuestros beneficiarios, quienes han proporcionado numerosos aportes y valiosos comentarios al documento. Por último, gracias a las muchas organizaciones que figuran en él, por su retroalimentación positiva y compromiso.



## Metas y objetivos

Con mayor énfasis por parte de la NHRF en materia de seguridad, nuestro objetivo es ser un factor positivo en el apoyo a las organizaciones y personas que están en riesgo, debido a la naturaleza del trabajo que llevan a cabo en derechos humanos. En particular, nuestro respaldo se dirige a usted como uno de nuestros beneficiarios y a su red inmediata. Queremos ayudar a aumentar su capacidad para llevar a cabo un trabajo significativo y efectivo en materia de derechos humanos, especialmente, en situaciones donde la seguridad es una constante preocupación. Con los objetivos que figuran a continuación, nuestro trabajo en este campo pretende ser tanto preventivo como de respuesta. Nuestros objetivos son:

- Asegurar que nuestras contrapartes tengan los recursos para desarrollar planes de seguridad y estrategias adecuadas para hacer frente a los riesgos de seguridad.
- Ayudar a nuestras contrapartes a establecer contactos con los actores nacionales e internacionales pertinentes, que trabajen en la protección de las y los defensores de derechos humanos.
- Asegurar que la secretaría y los consultores locales de la NHRF tengan la capacidad y la red necesaria para responder a las peticiones de nuestros beneficiarios, en relación con las cuestiones de seguridad.
- Aumentar el conocimiento, por parte de nuestras contrapartes, del marco normativo y del apoyo existente para las y los defensores en situación de riesgo.
- Proporcionar un resumen acerca del papel de nuestras contrapartes, consultores locales y de la Secretaría de la NHRF en materia de seguridad.

*NHRF lleva más de 25 años apoyando a organizaciones que trabajan en primera línea por la defensa de los derechos humanos. FOTO: Organización de base por la protección de los derechos humanos en Bong County, Liberia.*

Estas pautas han sido desarrolladas como parte de nuestra mayor atención a la seguridad de las contrapartes y tienen los siguientes objetivos:

- Aumentar la conciencia en nuestras contrapartes sobre seguridad y la forma de mitigar los riesgos que existen en ese sentido.

## Marco normativo

No existe una definición universal de lo que es un defensor o defensora de los derechos humanos, pero el término se utiliza para describir a las personas que, individualmente o en conjunción con otros u otras, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Las y los defensores de derechos humanos pueden abordar cualquier preocupación por estos, desde cuestiones de arrestos y detenciones arbitrarias, hasta casos sobre empleo, tierra o acceso a la atención médica. Quienes defienden los derechos humanos son personas activas en todas partes del mundo. Nosotros, en el NHRF nos referimos a todas nuestras contrapartes como defensores y defensoras de derechos humanos, debido a la naturaleza de su trabajo por dichos derechos y a los medios que utilizan en su lucha por la justicia.

El marco normativo para el trabajo del NHRF, en materia de protección, ayuda y apoyo a ustedes como defensores o defensoras de derechos humanos, es la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos

humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (1998), a menudo referida como la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos. Es el primer instrumento de la ONU que reconoce la importancia y legitimidad del trabajo de las y los defensores de derechos humanos, así como su necesidad de una mejor protección. Aunque la declaración no es jurídicamente vinculante, sí reúne las disposiciones de los instrumentos jurídicamente vinculantes, que son más relevantes para los defensores y defensoras de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR por su sigla en inglés) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR por su sigla en inglés). Por otra parte, la declaración fue adoptada por consenso por la Asamblea General de la ONU y, por lo tanto, constituye un compromiso claro, por parte de todos los estados miembros de la ONU, de respetar los derechos de las y los defensores de derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.

La declaración no crea nuevos derechos. Sin embargo, articula los derechos existentes de una manera que hace que sea más fácil de aplicar en la práctica, y en distintas situaciones en las que se pueden encontrar quienes defienden los derechos humanos. La declaración prevé protecciones específicas para las y los defensores de derechos humanos. Como ejemplos se incluyen los derechos a: procurar la protección y realización de los derechos humanos a nivel nacional e internacional; realizar una labor a favor de los derechos humanos individualmente o en asociación con otros; formar asociaciones y organizaciones no gubernamentales; y solicitar, recibir y utilizar recursos, con el propósito de proteger los derechos humanos, incluida la recepción de fondos del extranjero.

Por otra parte, la declaración también describe las obligaciones de los Estados en materia de defensa de los derechos humanos. Establece que el Estado tiene la responsabilidad primordial, de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de quienes defienden los derechos

humanos. Ejemplos de los deberes del Estado incluyen: la protección, promoción y aplicación de todos los derechos humanos; la adopción de las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para asegurar la aplicación efectiva de los derechos y libertades; la realización de investigaciones rápidas e imparciales sobre presuntas violaciones a los derechos humanos; y proporcionar un recurso efectivo, a las personas que afirman haber sido víctimas de una violación a los derechos humanos. La declaración también hace hincapié en que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad y anima a todos a ser defensores de los derechos humanos. Por último, se explica su relación con la legislación nacional e internacional, con el objetivo de asegurar la aplicación de los más altos estándares legales posibles en materia de derechos humanos.

Según la declaración, el trabajo de las y los defensores de derechos humanos debe llevarse a cabo a través de actividades pacíficas. La declaración establece, claramente, que la defensa

de los derechos humanos es en sí misma un derecho y que todo el mundo tiene derecho a promover, desarrollar y proteger los derechos humanos, por medios legales y pacíficos. Esto incluye el derecho a la libertad de expresión, asociación y circulación, así como el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos. En particular, la libertad de expresión y asociación son derechos importantes, con el fin de poder llevar a cabo un trabajo significativo en materia de derechos humanos.

En el año 2000, la Comisión de Derechos Humanos estableció un mandato sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, como un mandato del relator especial para apoyar la aplicación de la Declaración sobre los defensores de derechos humanos. Con los años, también se han aprobado una serie de resoluciones sobre el tema, incluyendo una muy importante el 27 de marzo 2014, por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Este documento, la Resolución 25/18, insta a los Estados a proteger a las y los defensores de derechos humanos de ataques y represalias, y a

garantizar que existan leyes y políticas nacionales de apoyo para que les sea posible realizar su trabajo. La resolución también renueva el mandato del relator especial sobre los defensores de derechos humanos, por un período de tres años consecutivos. (Para más información sobre los mecanismos de la ONU, véase el capítulo 6).

Para más información sobre la declaración y el texto completo en diferentes idiomas, véase:

<http://www.ohchr.org/EN/Issues/SRHRDefenders/Pages/Declaration.aspx#ftn1>

## Seguridad personal y organizacional

### Pensando en la seguridad

Si bien es responsabilidad primordial del Estado la protección y promoción de los derechos humanos, ustedes, como defensores de los mismos, tienen un papel importante en monitorear y trabajar para mejorar las políticas del Estado en materia de derechos humanos y en la aplicación de estos. Organizaciones de derechos humanos, y defensores y defensoras de los mismos, a menudo desafían el statu quo, al exigir responsabilidades por las violaciones a los derechos y querer poner fin a la impunidad: la lucha por los derechos de los grupos marginados y vulnerables desafía las normas bien establecidas y las estructuras sociales. La naturaleza de su trabajo como defensores y defensoras de los derechos humanos

los convierte a menudo en personas vulnerables. Además, algunos grupos de defensores y defensoras de derechos humanos a menudo pueden estar particularmente en riesgo. Estos son los defensores y defensoras que trabajan por los derechos de los pueblos indígenas y comunidades marginadas; los defensores que participan en cuestiones relacionadas con grandes intereses económicos, como las y los activistas del medio ambiente; los defensores que trabajan por los derechos de las comunidades religiosas y / o étnicas; los defensores en zonas rurales, porque son menos visibles; los defensores que trabajan por los derechos de las minorías sexuales; y las defensoras de derechos humanos. Estas últimas, en particular, han recibido una mayor atención en los últimos años, con la primera resolución sobre el tema, adoptada por la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2013. La resolución reconoce que las defensoras de derechos humanos, en todas las regiones del mundo, enfrentan abusos significativos y violaciones por ser mujeres y por la naturaleza de su trabajo.

Como defensores y defensoras de derechos humanos tienen la responsabilidad de pensar en la seguridad como parte integral de su trabajo. Es importante destacar que, abordar cuestiones de seguridad no es un signo de debilidad, y no significa que no sean adecuados para su trabajo. Por el contrario, pensar en la seguridad, le permitirá a usted y a su organización de derechos humanos desarrollar estrategias, frente a la manera de gestionar los riesgos de la mejor forma posible. Esto a su vez hace que su trabajo y su organización sean más fuertes y eficaces y, al mismo tiempo, asegura la continuidad de su labor en favor de las personas y comunidades cuyos derechos está usted promoviendo y protegiendo.

Iniciar el proceso de abordar efectivamente los riesgos de seguridad puede ser incómodo e incluso crear miedo, cuando se empieza a hablar y escribir sobre algunos de los posibles peligros que enfrenta debido a su trabajo. Esto le puede hacer sentir vulnerable y es posible que se vea obligado u obligada a confrontar situaciones que prefiere no imaginar. Sin embargo, crear un enfoque

*Algunas defensoras de derechos humanos se encuentran en particular riesgo. Foto: Mujer defensora de derechos humanos y contraparte de NHRF proveniente del área rural de Sindh, trabajando para la protección de los derechos de las minorías.*

sistemático en materia de seguridad, y en la forma de mitigar riesgos, le proporcionará a usted y a sus colegas un mayor sentido de control y confianza. Esto a su vez fortalecerá tanto a su organización como al trabajo que ustedes desempeñan. Para usar una analogía: si usted está empacando para una excursión a la montaña, empacará ropa ligera para el buen tiempo, junto con la comida y el equipo necesarios para el viaje previsto. No obstante, usted también llevará ropa de abrigo e impermeable, raciones de alimentos adicionales y equipos de emergencia, en caso de una tormenta de nieve potencial o un accidente. En otras palabras, usted pensará y planificará para el peor de los casos sólo por precaución. Al mismo tiempo, esto le creará un mayor sentido de calma y control a medida que parte para su caminata.

Es responsabilidad de todas las contrapartes de NHRF, llevar a cabo evaluaciones de riesgo adecuadas a sus propios contextos, así como desarrollar estrategias acerca de cómo manejar los riesgos de la mejor manera posible. La organización Front Line Defenders ha elaborado un útil manual llamado: Manual sobre seguridad: pasos prácticos para defensores y defensoras de



derechos humanos en riesgo (Front Line Defenders, 2011). Este es un manual muy completo, que incluye consejos y sugerencias sobre la forma de tomar decisiones sobre la seguridad y protección.

El manual le ayudara a:

- Analizar su contexto particular
- Efectuar evaluación del riesgo
- Hacer análisis de amenazas
- Mantener su bienestar y manejar el estrés
- Implementar y revisar planes de seguridad

El manual de Front Line no es un trabajo teórico. Por el contrario, tiene la finalidad de concientizar

sobre los problemas de seguridad, así como mitigar los riesgos acaecidos por su labor de defensor o defensora. NHRF alienta a todas sus contrapartes en el terreno, a utilizar este manual como parte de su trabajo de su seguridad, en su diaria labor en defensa de los derechos humanos.

Por tanto, en estas pautas hemos elegido centrarnos en el manual de Front Line Defenders. Sin embargo, existen otras fuentes y manuales disponibles de diversas organizaciones. Les animamos a explorar el tema de la seguridad y a consultar otras fuentes, con el fin de aumentar sus conocimientos y ampliar su perspectiva en esta materia. (Para mayor información sobre otras organizaciones véase capítulo 6).

### Evaluación del riesgo y análisis de las amenazas

El riesgo en su seguridad, que cada defensor o defensora enfrenta, varía de un país a otro y de un contexto a otro. Estos riesgos podrían estar relacionados con su vida, en términos de represalias físicas y/o no físicas, y su trabajo por los derechos humanos, o ambos. Su situación laboral también variará dependiendo del contexto.

Mientras que algunos defensores o defensoras trabajan con conflictos armados, o en países donde las libertades de expresión y asociación están restringidas, otros trabajan en áreas y ámbitos en los que hay grandes intereses económicos y políticos en juego. Front Line Defenders enumera una amplia gama de riesgos, que enfrentan quienes defienden los derechos humanos en todo el mundo, hoy en día. Estos incluyen: la estigmatización; la interferencia a su libre tránsito, expresión escrita o asociación con otras personas; el chantaje; sanciones de tipo administrativo; agresiones físicas y sexuales; ataques a su medio de vida y propiedades; detenciones, arrestos o encarcelamientos; maltrato o torturas; secuestro y asesinato.

### Riesgo

El riesgo es definido por Front Line como la posibilidad de que ocurra un incidente que produzca algún daño. Sin embargo, no existe una definición universalmente aceptada al respecto. El riesgo puede incluir todo, desde la pérdida de datos y, por consiguiente, la pérdida de años de trabajo, o no ser capaz de renovar la personería jurídica de su organización, hasta violencia física y/o

psicológica contra usted o sus colegas. Front Line resalta que el riesgo es un concepto dinámico que varía con el tiempo y con los cambios en la naturaleza de las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades. Por ello, el riesgo debe ser evaluado periódicamente. El reto es ser capaz de evaluar el grado de éste; si el riesgo es alto y es posible que se materialice, usted podrá identificar las mejores acciones a tomar, con el fin de minimizarlo. La evaluación se basará en su contexto único como defensor o defensora de derechos humanos. Su comprensión de ese contexto es el requisito previo para poder tomar medidas de seguridad eficaces.

### Amenaza

La amenaza es definida como la declaración o intención de infligir un daño, un castigo o herida sobre alguien por su trabajo. Una amenaza, por lo general, significa que su trabajo está teniendo un impacto y que alguien quiere impedir exactamente eso. Puede ser una amenaza directa en contra de usted, su organización o su familia, en forma de declaraciones escritas u orales -"Usted no va a vivir durante el verano-", "-Su organización no será legalmente registrada el año que viene", etc., o

### Preguntas sobre las amenazas, que pueden ser usadas para su análisis:

- ¿Cuáles son exactamente los hechos que rodean la amenaza?
- ¿Ha habido un patrón de amenazas en el tiempo?
- ¿Cuál parece ser el propósito de la amenaza?
- ¿Sabe quién profiere la amenaza?
- ¿Cree que la amenaza será llevada a la acción?

amenazas simbólicas, como poner animales muertos en la puerta de su casa u oficina. Igualmente, una amenaza podría ser una posible amenaza como, por ejemplo, cuando llega un ultimátum contra otros defensores o defensoras de derechos humanos que trabajan en los mismos temas que usted. Por último, los incidentes de seguridad también podrían indicar o dar lugar a una amenaza. Estos incluyen llamadas telefónicas anónimas, robos en su hogar u oficina, o el hecho de que alguien pueda estar vigilándolo a usted o a su oficina, etc.

Es importante tener en cuenta que las situaciones pueden cambiar rápidamente. Por lo tanto, todas las amenazas deben tomarse en serio y se deben tomar medidas para evitar riesgos. El reto es ser capaz de gestionar la amenaza en tanto le sea posible, mientras continúa su trabajo con la mayor eficacia. Front Line ha desarrollado un conjunto de preguntas con el fin de ayudarle a analizar las amenazas. Usted encontrará las preguntas e información adicional en el manual.

#### Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se refiere a cualquier factor que haga más factible que el daño se materialice o, que pueda resultar en un daño mayor. Podría ser cualquier cosa, desde la condición médica de un individuo hasta el enfoque de la organización en temas especialmente sensibles, o actividades que se llevan a cabo en áreas remotas.

#### Capacidad

La capacidad es una serie de factores que hacen que un defensor u organización se haga más fuerte y, por lo tanto, mejore su seguridad. En consecuencia, el nivel de riesgo que un defensor o defensora, u organización enfrentan, aumenta de acuerdo con las

amenazas recibidas, y la vulnerabilidad y capacidad del individuo o grupo frente a esas amenazas. Aun cuando no se puede reducir la amenaza, se puede reducir el riesgo mediante la disminución de sus vulnerabilidades o aumentando sus capacidades. Como se mencionó anteriormente, los riesgos son específicos del contexto y deben evaluarse como tal.

#### Evaluación y análisis.

Front Line Defenders usa la fórmula de riesgo como una herramienta para la evaluación del mismo. Es el principal y más importante método para identificar los distintos componentes que aumentan o reducen sus riesgos. No le llevará a una solución matemática, ya que está basada en el conocimiento humano y en una evaluación subjetiva. Una de las ventajas de la fórmula de riesgo es que es versátil y flexible, puede ser usada en casi cualquier parte del mundo y en casi cualquier situación. Tenga en cuenta que la evaluación del riesgo será más difícil la primera vez que se haga, mientras que mediante actualizaciones periódicas y regulares resultara más fácil. Front Line también utiliza la matriz de riesgo, que es particularmente útil para los defensores y defensoras de derechos humanos que han vivido en un ambiente riesgoso durante mucho tiempo, o se encuentran en

una situación que se deteriora. La matriz se puede utilizar para evaluar tanto la probabilidad como el impacto de los riesgos y se puede utilizar a manera de preámbulo en el desarrollo de su plan de seguridad. Usted encontrará tanto la fórmula de riesgo como la matriz de riesgos en el manual.

El manual de Front Line le ayudará a armar su análisis de contexto, la fórmula de riesgo, la matriz de riesgos, preguntas para el análisis de las amenazas y planes para lidiar con el estrés, a fin de que pueda empezar a desarrollar su plan individual o colectivo de seguridad personal. Es importante tener en cuenta que, en una situación de estrés sólo será capaz de hacer lo que esté capacitado para hacer. Por lo tanto, la práctica de sus planes de seguridad, desarrollados sobre la base de los riesgos que ha identificado, debe ser una parte importante de su trabajo. En la siguiente sección nos dirigimos en particular la cuestión del estrés.

*Defensor de derechos humanos en Colombia leyendo una amenaza contra los miembros de la comunidad.*





### Aspectos psicológicos sobre la seguridad

En este apartado hemos optado por destacar algunos aspectos psicológicos sobre la seguridad. Estos están relacionados con lo descrito en el capítulo sobre bienestar y estrés, del manual de Front Line Defenders. La razón principal, por la que elegimos poner énfasis en los aspectos psicológicos de la seguridad, es que estos no son siempre fáciles de abordar, y son aspectos muy importantes en la vida y trabajo de las y los defensores de derechos humanos.

Las y los defensores de derechos humanos pueden experimentar a menudo grandes niveles de estrés, durante largos períodos de tiempo, debido a la carga de trabajo, los riesgos y, frecuentemente, la limitación de recursos. Mientras una pequeña cantidad de estrés puede ser positivo en términos de motivación y efectividad, un estrés continuado e intenso puede tener un impacto negativo en su cuerpo y mente. El estrés es específico para cada persona, contexto y momento de tiempo. Aquello que estresa a una persona, tal vez no estrese a otra en una situación similar. También aquello que puede resultar estresante para una persona en un momento específico, puede no estresarla en otro momento.

### Ejercicios prácticos y simbólicos

Los ejercicios de reducción del estrés pueden ser una herramienta útil en la reducción del mismo. Por ejemplo, usted podría reservar 15 minutos cada semana para estos ejercicios. Aunque sesiones semanales no serán suficientes para desestresar a todos y todas, sí promueven la idea de tomarse en serio el propio bienestar. Los ejercicios pueden ser de relajación o meditación, u otras actividades como: ver un divertidísimo video, cantar, bailar o tocar un instrumento musical. Las organizaciones también podrían hacer un esfuerzo para relajarse fuera del trabajo, como con picnics donde las familias asistan, partidos de fútbol y conciertos. La organización Capacitar ha desarrollado una serie de diferentes ejercicios, los cuales le pueden inspirar. Capacitar intenta concentrarse en desarrollar bienestar en el cuerpo, mente, espíritu y emociones, como un importante aspecto del manejo del estrés, así mismo, alienta a la gente a construir hábitos de autocuidado como parte de su vida diaria.

[http://www.capacitar.org/emergency\\_kits.html](http://www.capacitar.org/emergency_kits.html)

Además, experiencias similares, en contextos diferentes, pueden cambiar fundamentalmente la forma en que se experimenta el estrés. Por ejemplo, relaciones de apoyo pueden contribuir a la disminución de la sensación de estrés en una situación dada.

Front Line ha consultado a defensores y defensoras de derechos humanos que han experimentado períodos de estrés continuado, y que han

identificado el manejo de éste como uno de los factores que afectan su seguridad. Estos defensores se refieren a aspectos relacionados con la seguridad, incluyendo: hacerse descuidados ante el peligro, la dificultad para tomar decisiones, sentirse “quemados” y agotados, beber más alcohol y alienar a la gente de apoyo dentro de la propia red, debido a un comportamiento de enfado o mal humor.

Las herramientas para el mejor manejo del estrés incluyen: poner más atención a la dieta diaria, ejercicio, relajación y sueño. Usted y sus compañeros y compañeras deberían animarse unos a otros a hablar abiertamente sobre los riesgos, y a tomar descansos de su trabajo cuando sea necesario. También deben animarse los unos a los otros a no trabajar en exceso, ya que esto reduce la calidad de su desempeño. Finalmente, su organización podría alentar y fortalecer el espíritu de equipo, mediante la planeación de actividades prácticas y/o simbólicas.

### Seguridad digital

La seguridad digital es un tema muy amplio, que no vamos a tratar de cubrir en detalle aquí. Tactical Technology Collective y Front Line Defenders han desarrollado, conjuntamente, un paquete de herramientas para su seguridad digital, denominado Security in-a-box, “Caja de herramientas de seguridad”. Fue creado para satisfacer las necesidades de seguridad y privacidad de defensores y defensoras de derechos humanos. Security in a Box incluye una guía paso a paso. La guía aborda una serie de importantes cuestiones de seguridad digital, algunas de las

cuales se enumeran a continuación:

- Cómo proteger tu computador de software malicioso y piratas informáticos.
- Cómo proteger tu información de amenazas físicas.
- Cómo crear y mantener contraseñas seguras.
- Cómo proteger los archivos sensibles en tu computadora.
- Cómo recuperar la información perdida.
- Cómo destruir información sensible.
- Cómo mantener privada tu comunicación en internet.
- Cómo protegerte a ti mismo y a tus datos cuando utilizas sitios de redes sociales.
- Cómo utilizar los teléfonos móviles de la manera más segura posible
- Cómo utilizar los teléfonos inteligentes de la manera más segura posible.

Security in a box le intentará responder estos interrogantes y le dará consejos sobre cómo tratar con ellos. Vamos a darle unos pocos ejemplos:

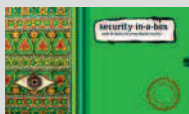
1) Antes de preocuparse sobre comunicaciones privadas y contraseñas seguras, mantener un ambiente sano para el hardware de su computadora es el paso principal para la seguridad. Security in a

### Qué se debe preguntar a usted mismo sobre seguridad digital:

- ¿Actualizo regularmente mi sistema operativo?
- ¿Protejo los archivos sensibles en mi computador?
- ¿Hago copias de seguridad de mi trabajo regularmente?
- ¿Pienso en mi seguridad y en la de otros, al publicar información y fotos en las redes sociales?
- ¿Sé cómo guardar mi información segura cuando uso las redes sociales?
- ¿Sé cómo mantener mi celular lo más seguro posible?

box explica ampliamente las amenazas específicas del software malicioso (malware); cómo puede utilizar varias herramientas para protegerse de esas amenazas; cómo mantener su computadora segura, actualizando su software regularmente; y por qué usted debería utilizar herramientas de software gratuito, para evitar los peligros asociados con licencias expiradas o software pirata.

2) Si trabaja con información y temas sensibles, y está interesado en utilizar los servicios de las redes sociales, es importante que sea consciente de los problemas de privacidad y seguridad que éstas generan. Las y los defensores de derechos humanos son particularmente vulnerables a los peligros de los sitios de redes sociales, y necesitan ser extremadamente cuidadosos respecto a la información que revelan sobre sí mismos y las personas con quienes trabajan. Antes de utilizar cualquier sitio de redes sociales, es importante entender cómo le hacen vulnerable y, luego, dar pasos para protegerse a sí mismo y a sus compañeras y compañeros de trabajo. Security in a box explica cómo la información sensible que usted maneja puede ser revelada sin querer, y de qué manera usted puede proteger su información cuando utilice las redes sociales.



Security-in-a-box se encuentra disponible en diferentes lenguajes:

<https://securityinbox.org/>

Security-in-a-box también ofrece una colección de guías prácticas, cada una de las cuales explica cómo utilizar un programa gratuito o uno de código abierto en particular, así como instrucciones sobre cómo utilizar esta herramienta para la protección de su equipo, su información o mantener la privacidad de su comunicación por Internet. Las herramientas incluyen antivirus, recuperación de archivos, almacenamiento seguro de archivos, servicio de correo electrónico seguro, etc.

La guía paso a paso también incluye capítulos sobre el uso de los teléfonos móviles inteligentes, de la manera más segura posible. Como regla general, es importante pensar en cuestiones como, qué contactos guardar en su teléfono o si debería usar dos teléfonos distintos, uno personal y otro para el trabajo. Su teléfono también se puede utilizar para mejorar su seguridad en situaciones de emergencia. Puede, por ejemplo, tener un texto escrito previamente, que le sea posible enviar con facilidad a sus contactos, en caso de que se encuentre en peligro. Amnistía Internacional también ha desarrollado la aplicación del botón de pánico, para Android, que ofrece una red de seguridad para las y los defensores de derechos



Botón de pánico. ¿Es el botón de pánico adecuado para usted? Para más información y descarga vea:

<https://panicbutton.io/>

humanos. El botón de pánico es una señal de SOS moderna. Al descargarlo, usted convertirá su celular en una alarma secreta. Se activa presionando el botón de encendido de su teléfono y le permite enviar mensajes rápidamente a sus amigos y redes, sobre dónde se encuentra.

Amnistía Internacional también se ha asociado con Digitale Gesellschaft, the Electronic Frontier Foundation & Privacy International, para desarrollar y poner a disposición del público, una herramienta para luchar contra la vigilancia de aquellas personas que ejercen sus derechos de expresión y asociación. Detekt es una herramienta de código abierto que, utilizando el sistema operativo Microsoft Windows, detecta si una computadora ha sido infectada con un programa espía (spyware),



¿Es Detekt para usted? Para más información y descarga vea:

<https://resistsurveillance.org/>

y alerta a sus usuarios para actuar al respecto. Detekt no pretende reemplazar a los antivirus existentes sino complementarlos.

#### Algunas medidas prácticas

Incluso antes de haber desarrollado un plan de seguridad, basado en la evaluación del riesgo de su organización, usted y sus colegas de trabajo pueden ponerse de acuerdo en algunas medidas iniciales, que consideren podrían ayudar a aumentar tanto la seguridad personal como la de la organización, antes de que el plan de seguridad se implemente. Un formador en el tema aconseja que un marco básico, para implementar la seguridad rápidamente, es tomar muchas precauciones cuando nos comunicamos mientras viajamos y con la comunicación en la oficina, la

casa y los equipos. En particular, es importante pensar en la seguridad cuando salimos a hacer trabajo de campo. Por ejemplo, quienes su trabajo consiste en documentar violaciones de derechos humanos en el terreno, deberían tener en cuenta asuntos como:

- Que todo el personal lleve un teléfono celular cargado y con saldo para hacer y recibir llamadas.
- Viajar siempre en pareja, como mínimo, cuando se vayan a documentar violaciones de derechos humanos en el terreno.
- Informar siempre, antes de salir de viaje, a sus compañeros y compañeras de trabajo sobre a dónde se dirige y con quién.
- Asegurarse de que se tiene una amplia lista de redes y contactos, a quienes llamar en caso de emergencia, ¿podría ser el botón de pánico una herramienta útil para usted?

La lista mencionada anteriormente no es, por supuesto, completa y podría incluir otros puntos dependiendo de las organizaciones y del contexto. Es importante señalar que una lista de este tipo no sustituye un plan de seguridad, basado en una exhaustiva evaluación del riesgo, pero sí podría ser

un buen comienzo, antes de desarrollar el plan de seguridad completo. Estas pequeñas medidas prácticas pueden significar una gran diferencia, para las personas involucradas, si no existen reglas similares. Pensar en la seguridad debería ser una parte integral de su trabajo en derechos humanos, en todos los niveles.



## Funciones y responsabilidades

### Contrapartes del NHRF

Como se mencionó anteriormente, es responsabilidad de todas las contrapartes del NHRF, llevar a cabo evaluaciones de riesgo adecuadas a su propio contexto y desarrollar estrategias para manejar los riesgos de la mejor manera posible. Nunca se hará caso omiso de las amenazas y problemas de seguridad, ya que estos se pueden convertir en un obstáculo importante para usted y su organización, en el desempeño de su trabajo.

Hemos desarrollado un conjunto de preguntas relacionadas con la seguridad, que usted y sus colegas deben tener en cuenta y abordar de forma regular:

- ¿Ha realizado su organización y/o ha actualizado evaluaciones de riesgo y planes de mitigación del mismo?
- ¿Se encuentran todo el personal y su organización incluidos en estas evaluaciones y planes?
- ¿Tiene su organización la capacidad para tratar las posibles amenazas?
- Dentro de su organización, ¿existe la posibilidad de crear espacios para discutir aspectos de seguridad, entre todo el personal?
- ¿Necesita la organización capacitaciones o recursos para elaborar un plan de seguridad? o ¿requiere tomar medidas apropiadas con respecto a la situación de seguridad actual?
- ¿Hay algún aspecto de las relaciones con el NHRF, que haga a su organización más vulnerable?, ¿las visitas de campo, por parte de personal extranjero del NHRF, hacen que su organización esté más expuesta y sea más vulnerable?, ¿deberían el NHRF y su organización establecer diferentes formas de comunicación?

*Organizaciones contrapartes de NHRF y organizaciones que trabajan por el derecho a la tierra en Andra Pradesh, India, en una dramatización sobre su lucha por la tierra.*

En caso de que se presenten situaciones de seguridad, por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- Al NHRF le gustaría que se le mantuviera informado sobre los incidentes de seguridad acaecidos, que puedan tener o poseer un efecto negativo en su trabajo y en el ambiente de su organización.
- Indique claramente lo que su organización desea que el NHRF haga o no haga, cuando se le reporten incidentes, preocupaciones y/o informes sobre problemas en la seguridad del personal de su organización y/o sobre su organización. Sea lo más preciso posible.

### Consultores del NHRF

El NHRF tiene consultores en todos los países prioritarios. El papel del consultor o consultora es ser una persona de apoyo para la secretaría y las organizaciones en el terreno. A partir de 2014, el NHRF ha tocado el tema de la seguridad en las organizaciones durante sus visitas a los países.

Las y los consultores locales:

- Deben ser capacitados y capacitadas en seguridad, y poseer una red de apoyo que pueda ser accedida nacionalmente por las contrapartes.
- Si se necesita, podrían asistir a las organizaciones, a fin de elaborar un estudio sobre lo que les hace vulnerables en su trabajo y los posibles pasos a seguir para contrarrestar esa situación.
- Pueden ayudar a establecer contactos con organizaciones o especialistas, para desarrollar un protocolo de seguridad.

#### La Secretaría del NHRF

El NHRF tiene una pequeña secretaría en Oslo. Además de la concesión de proyectos, ésta trabaja en red con otras organizaciones y, en cierta medida, participa en actividades de incidencia con otras partes interesadas en temas específicos.

Cuando se trata de la seguridad y protección de usted como contraparte, la secretaría cuenta con diferentes medidas disponibles para apoyarle. Podemos:

- Ofrecer vínculos con organizaciones que trabajan el método de protección.
- Hacer acciones conjuntas con otras organizaciones donantes en nombre de nuestras contrapartes.
- Ofrecer apoyo financiero para que usted mismo elabore protocolos de seguridad, planes y capacitación.
- Si es solicitado por nuestra contraparte, reenviar acciones urgentes, dirigidas a las misiones diplomáticas, el ministro noruego de asuntos exteriores y el gobierno noruego.
- Reenviar acciones urgentes a la atención del relator especial de las Naciones Unidas.
- Distribuir información en Noruega sobre casos que preocupan a las contrapartes del NHRF.

La Secretaría del NHRF es consciente de la dificultad con la que se enfrentan algunas organizaciones, a la hora de hablar y explicar sobre riesgo en sus aplicaciones. Con el fin de llenar este vacío, nos pondremos en contacto con las organizaciones durante nuestras visitas al terreno, a través de otras formas de comunicación. Esto se hará con el fin de entender mejor los riesgos que su organización enfrenta y cómo usted pretende

afrontarlos. Con su cooperación, esperamos encontrar buenas vías de comunicación sobre seguridad.

## Mecanismos de apoyo

Con base en el marco normativo descrito en el capítulo 3, en los últimos años ha surgido una amplia gama de mecanismos de apoyo para las y los defensores de derechos humanos. Aquí hemos optado por centrarnos en los mecanismos de las Naciones Unidas, pautas ya existentes sobre defensores y defensoras de derechos humanos, así como en el apoyo de numerosas organizaciones especializadas. Es importante tener en cuenta que también existen mecanismos de apoyo, a nivel regional y nacional, como las instituciones y comisiones de derechos humanos, asimismo, existen diversas organizaciones con gran experiencia en el tema. Además, es importante que usted identifique y establezca contacto con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) nacionales, redes y alianzas que trabajen conjuntamente, así como con grupos de apoyo y personas en su área, las cuales pueden ser de gran ayuda. Animamos a todas nuestras contrapartes a que conozcan sobre los diversos mecanismos de apoyo existentes en su región, país o contexto local, y los utilicen, ya que estos mecanismos están ahí para ser usados.

### Mecanismos de apoyo en el ámbito local y nacional.

- ¿Tiene su gobierno un plan de acción para las y los defensores de derechos humanos?
- ¿Existe en su país un punto de contacto para las y los defensores de derechos humanos?
- ¿Existen en su país redes u otras alianzas de defensores y defensoras de derechos humanos?, ¿usted se encuentra relacionado con éstas?
- ¿Conoce organizaciones no gubernamentales en su país que trabajen el tema específico de las y los defensores de derechos humanos?, ¿ha establecido usted contacto con ellas?
- ¿Ha solicitado apoyo de organizaciones intergubernamentales que trabajen específicamente en su país?
- ¿Ha identificado y establecido contacto con algún grupo de apoyo y/o personas en su área?

### Mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas para defensores y defensoras de derechos humanos

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) tiene un enfoque fuerte en las y los defensores de derechos humanos. En esta sección hemos decidido destacar el mandato establecido por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

sobre la situación de las y los defensores de estos derechos, como un procedimiento especial donde resaltamos tres medidas especiales: el relator especial sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos; el relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y el relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.



FOTO@UNHCR

Como parte de su trabajo, estos relatores especiales producen informes anuales para el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas y efectúan visitas a los países, para investigar la situación de los derechos humanos a nivel nacional. Después de las visitas, presentan un informe de su misión al Consejo de Derechos Humanos, incluyendo sus conclusiones y recomendaciones. También pueden hacer visitas informales al país, a fin de trabajar directamente con miembros de la sociedad civil y con otros actores en el terreno. A continuación hemos destacado, en particular, el mandato de los titulares que incluye la posibilidad de retomar casos individuales con los Estados involucrados. Debajo de cada sección encontrarán la información de contacto de cada relator especial, el enlace con nuestra página de inicio y los mecanismos para quejas individuales. Además de los tres relatores mencionados anteriormente, existen otros mandatos temáticos que se centran en las y los defensores de derechos humanos y en otros temas

*Defensoras Dalit de derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza.*

relacionados. Un ejemplo es el Grupo de trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI), el cual posee un procedimiento de urgencia. Recomendamos obtener una visión general de todos los mandatos, de los procedimientos especiales existentes, ya que varios de ellos podrían ser de gran importancia para usted, dependiendo de los temas de derechos humanos en los que trabaje.

Es importante mencionar que en los últimos años ha aumentado la atención, por parte de las Naciones Unidas y otros actores internacionales, frente al aumento de ataques y represalias llevadas a cabo, en contra de personas que cooperan con Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos. Existen varios informes sobre estos temas.

• **Relator especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos**

El mandato sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos fue establecido en el año 2000, por la Comisión de Derechos Humanos, como un procedimiento especial, con la intención de apoyar la Declaración sobre los

Al 1 de octubre de 2014, existen 39 mecanismos temáticos y 14 mandatos, en determinados países, como procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Para ver un resumen completo visitar la página:

<http://www.ohchr.org/en/HRBodies/SP/Pages/Welcomepage.aspx>

defensores de los derechos humanos de 2008. En el año 2014, mediante la Resolución 25/18, el Consejo de Derechos Humanos decidió continuar con el mandato por un período consecutivo de tres años.

El relator especial examina, conjuntamente con los Estados interesados, casos individuales de violaciones a los derechos humanos, cometidas contra las y los defensores. La información recibida procede de diversas fuentes, entre ellas autoridades del Estado, Organizaciones No Gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, medios de comunicación y defensores individuales de los derechos humanos. Si la

Página oficial del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>

Presentación de denuncias:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/SRHRDefenders/Pages/Complaints.aspx>

Contacto:  
[urgent-action@ohchr.org](mailto:urgent-action@ohchr.org) o  
[defenders@ohchr.org](mailto:defenders@ohchr.org)

El texto del mensaje debe referirse al mandato de los defensores de derechos humanos.

información está dentro de su mandato, y su validez es confirmada el relator especial, se entra en contacto con el gobierno del Estado donde se ha producido la presunta violación. Este contacto suele establecerse por medio de cartas de medidas urgentes o de alegaciones llamadas

comunicaciones-, dirigidas al ministro de relaciones exteriores del Estado, con copia a la misión diplomática del país ante las Naciones Unidas en Ginebra. Con las cartas de medidas urgentes y con las de alegaciones, el relator especial pide al gobierno del que se trate, adoptar todas las medidas adecuadas para investigar y afrontar los presuntos hechos, y comunicar los resultados de su investigación, así como las medidas adoptadas. En la página web del relator, usted encontrará las pautas necesarias sobre los tipos de información que él solicita para llevar un caso y la manera de presentar dicha información.

• **Relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación**

En octubre de 2010, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la Resolución 15/21, que establece el mandato del relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. El titular del mandato fue nombrado por un período inicial de tres años, renovable por una vez. La Resolución 24/5 de octubre de 2013 extendió el mandato del relator especial, por un período de tres años.

Ya que el relator especial tiene el mandato de promover y proteger los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, el Consejo de Derechos Humanos le ha solicitado recabar toda la información pertinente, por parte de gobiernos, organizaciones gubernamentales y otras partes que tengan conocimiento sobre casos y situaciones especialmente pertinentes. Una vez que esta información es recibida, el relator especial envía llamamientos urgentes y cartas de alegación, a fin de clarificar los hechos a los Estados involucrados. En la página web del relator, usted encontrará las pautas necesarias sobre los tipos de información que él solicita para llevar un caso y la manera de presentar dicha información.

En los últimos años, organizaciones no gubernamentales, en un gran número de países, han experimentado un nuevo impedimento que dificulta el trabajo de las y los defensores de derechos humanos: el acceso a financiación. Cada vez más, el financiamiento externo está siendo obstaculizado por los gobiernos, con el propósito de silenciar a los defensores de derechos humanos. En el 2013 el relator especial resaltó la capacidad de las asociaciones para acceder a recursos

Página Oficial del relator especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/LibertadReunion/Pages/SRFreedomAssemblyAssociationIndex.aspx>

Quejas individuales:  
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/LibertadReunion/Pages/Complaints.aspx>

Información de contacto por correo electrónico:  
[urgent-action@ohchr.org](mailto:urgent-action@ohchr.org) or  
[freeassembly@ohchr.org](mailto:freeassembly@ohchr.org)  
 El texto del correo electrónico debe referirse al mandato sobre las libertades de reunión pacífica y de asociación.

financieros, como parte fundamental del derecho a la libertad de asociación. Aspectos interesantes sobre este tema se pueden encontrar en el informe del 24 de abril de 2013.

• **Relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión**

El mandato del relator especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión fue establecido en 1993. En marzo de 2011, la Resolución 16/4 del Consejo de Derechos Humanos extendió el mandato del relator especial, por un período de tres años más.

El mandato del relator especial es promocionar y proteger el derecho a la libertad de opinión y de expresión. La Comisión de Derechos Humanos solicitó al relator especial que recabase y recibiese información fidedigna y confiable, por parte de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y cualesquiera otras partes que tuviesen conocimiento de casos o situaciones pertinentes. El relator especial transmite llamamientos urgentes y cartas de denuncias a los gobiernos interesados, para la clarificación de los casos recibidos. Las actividades de las y los defensores de derechos humanos son uno de los temas, sobre los que el relator especial está particularmente interesado en recibir información. En la página web del relator, usted encontrará las pautas necesarias

Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión:  
<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/opinion/>

Quejas Individuales:  
<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/opinion/complaints.htm>

Información de contacto por correo electrónico:  
[urgent-action@ohchr.org](mailto:urgent-action@ohchr.org) (para denuncias) o  
[freedex@ohchr.org](mailto:freedex@ohchr.org)

sobre los tipos de información que él solicita para llevar un caso y la manera de presentar tal información.

• **Presencia en el terreno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH)**

A través de los años, la OACDH ha aumentado su

presencia en el terreno para: la promoción y protección de los derechos humanos en los distintos países; la colaboración con el fortalecimiento de las instituciones y la sociedad civil; y la incorporación de los derechos humanos, es decir, la integración de una perspectiva de derechos humanos en labor de los Equipos de Naciones Unidas en los países. La presencia de la OACDH en el terreno es de 13 oficinas de país, 12 oficinas regionales y centros, y asesores de derechos humanos, enviados para prestar apoyo en el terreno a los equipos de la ONU. La OACDH también posee una Unidad de Respuesta Rápida, que presta apoyo a la labor de la organización, a través del despliegue inmediato de personal sobre el terreno, en emergencias humanitarias o de derechos humanos.

#### **Directrices existentes sobre las y los defensores de derechos humanos**

En esta sección queremos llamar la atención sobre un número existente de directrices de apoyo, para las y los defensores de derechos humanos, por parte de la Unión Europea (UE), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Noruega y Suiza. El conocimiento de tales

Más información sobre la presencia en el terreno de la OACDH puede ser vista en: <http://www.ohchr.org/SP/Countries/Pages/MapOfficesIndex.aspx>

Los equipos de Naciones Unidas hacen presencia en 136 países, con cobertura en los 180 donde existen programas de Naciones Unidas. Para más información sobre los equipos de Naciones Unidas y su estructura, véase: <http://www.undg.org/>

directrices, así como tener contacto con los representantes competentes en su país o región, es de enorme relevancia para todos aquellos que trabajan en defensa de los derechos humanos, y podría ser de gran utilidad en su labor diaria y en estrategias futuras.

#### **• Apoyo de la Unión Europea a las y los defensores de derechos humanos**

La Unión Europea apoya a las y los defensores de derechos humanos -individualmente y a las ONG-, como parte integral de la política exterior en

materia de dichos derechos. Tal apoyo se construye a través de la declaración de Naciones Unidas, sobre los defensores de derechos humanos, y está dirigido a proporcionar asistencia y protección.

Además, la UE ha desarrollado un número de directrices sobre defensores de derechos humanos, que proporcionan una visión general del papel y las aspiraciones de esta comunidad política, las cuales han sido transformadas en estrategias locales, a través de sus propias misiones. Estas directrices pueden tener unas repercusiones concretas, en materia de protección a los derechos humanos sobre el terreno. También prevén su intervención, cuando quienes defienden los derechos humanos se encuentren en riesgo y proponen métodos prácticos para apoyar y ayudar a estas personas u a las ONG.

De otro lado, la UE también apoya a las y los defensores, a través del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH). Este instrumento puede conceder ayudas donde no exista ningún acuerdo de cooperación establecido, y logra intervenir sin el consentimiento de países terceros. Igualmente, consigue apoyar a grupos o

individuos que, dentro de la sociedad civil, defiendan la democracia, así como a organizaciones intergubernamentales que implementen mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos. El IEDDH trabaja con y por medio de organizaciones de la sociedad civil, y puede proporcionar pequeñas subvenciones a defensores y defensoras de derechos humanos.

El fondo de emergencia para las y los defensores de derechos humanos en riesgo, gestionado bajo el IEDDH, puede proporcionar a estas personas subvenciones ad hoc hasta de 10.000 euros y lo hace tanto a nivel personal como de las organizaciones que necesiten un apoyo urgente, ya sea a través de la sede central o en las delegaciones de la Unión Europea en los correspondientes países.

Los apoyos urgentes se pueden utilizar para cualquier situación que se considere necesaria. Estos incluyen desde gastos médicos o tasas por representación legal del defensor o defensora, compra de materiales de seguridad para las oficinas o casas, evacuación de un defensor o

Encuentre las directrices de la UE y la información sobre su trabajo con defensoras y defensores de derechos humanos en:

[http://eeas.europa.eu/human\\_rights/defenders/index\\_en.htm](http://eeas.europa.eu/human_rights/defenders/index_en.htm)

[http://eeas.europa.eu/human\\_rights/guidelines/defenders/index\\_en.htm](http://eeas.europa.eu/human_rights/guidelines/defenders/index_en.htm)

defensora a otro país, hasta el apoyo a las actividades de una organización de derechos humanos que se encuentre en una grave situación financiera.

Las solicitudes para acceder a la subvenciones, o al fondo de emergencia para defensores y defensoras de derechos humanos, deben ser dirigidas a su delegación o directamente al IEDHH. La solicitud debe ir acompañada de la documentación que corresponda al caso en cuestión: nombre del defensor o defensora, antecedentes, importe de la subvención solicitada y la explicación sobre con qué propósito se pide. La información recibida será tratada de manera confidencial.

Les animamos a que establezcan contacto con la delegación de la UE en su país, y con el punto focal y oficial de enlace para defensores y defensoras

de derechos humanos, para así poder utilizar activamente las pautas relacionadas con su trabajo. Tengan en cuenta que el punto focal y oficial de enlace probablemente se encuentre en la delegación de la UE, aunque podría ser miembro del personal de la embajada de algunos de los estados de la EU. En la página web de las delegaciones de la UE podrán encontrar el nombre del punto focal, pinchando el botón de "Temas de la Unión Europea", al lado izquierdo de la página principal, y, a continuación, presionando en la parte derecha "Punto Focal de derechos humanos de las Delegaciones de la UE". Desafortunadamente, todavía hay muchos casos en los que no se conoce el nombre de la persona encargada. De ser así, los interesados deben contactarse directamente con la delegación de la UE para información.

• **Directrices de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), sobre defensores y defensoras de derechos humanos**



Recientemente, la OSCE también ha adoptado una serie de directrices sobre el trabajo de las y los defensores de derechos humanos. Estas directrices no establecen nuevos estándares, sino que se concentran en la protección de quienes están en situación de riesgo, como consecuencia de su trabajo en derechos humanos. Igualmente, hacen un llamado a todos los Estados partícipes, a establecer mecanismos de protección para los defensores, tanto en su territorio como en un tercer país, a través de sus representaciones diplomáticas.

Véase:  
<http://www.osce.org/odihr/119633>.

• **La guía noruega en apoyo a las y los defensores de derechos humanos**



El Ministerio Noruego de Asuntos Exteriores ha desarrollado una guía para su servicio exterior, en apoyo a las y los defensores de derechos humanos. El objeto de la presente guía es ayudar al ministerio y a las misiones diplomáticas de Noruega, a intensificar y sistematizar sus esfuerzos en apoyo a los defensores de derechos humanos y a su labor. La declaración sobre los defensores de derechos humanos, aprobada por la Asamblea General en 1998, constituye la base normativa del apoyo de Noruega. La guía describe el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y de las misiones diplomáticas en estos esfuerzos, y les aconseja:

- Determinar las condiciones en las que trabajan las y los defensores.
- Qué medidas tomar, como el contacto periódico e intercambio de información con las y los defensores; el contacto con las autoridades; la observación en casos judiciales; el uso de los medios de comunicación de masas; el apoyo económico y la necesidad urgente de protección.

- Antes de tomar la decisión de ejecutar una medida, realizar una evaluación de riesgos.
- Especial atención a grupos de defensores y defensoras de derechos humanos especialmente expuestos a riesgo.
- Recursos y creación de competencias.
- Procedimiento para la rendición de informes.

La guía también asesora al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre publicidad y subvenciones, reuniones y visitas en el plano político y foros multilaterales. La guía “Los esfuerzos de Noruega en apoyo a los defensores de derechos humanos” se encuentra disponible en formato electrónico en castellano e inglés.

En castellano:  
[http://omega.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/Menneskerettigheter/mr\\_spansk\\_2011.pdf](http://omega.regjeringen.no/upload/UD/Vedlegg/Menneskerettigheter/mr_spansk_2011.pdf)

En inglés:  
<https://www.regjeringen.no/globalassets/upload/ud/vedlegg/menneskerettigheter/menneskerettighetsforkjaempere/veiledningmrforkjengelskfin.pdf>

• **Directrices suizas para la protección de las y los defensores de derechos humanos**



El Departamento Federal de Asuntos Exteriores (DFAE) en Suiza estableció una serie de directrices, para la protección de las y los defensores de derechos humanos, en diciembre de 2013. Con estas directrices, Suiza pretende ofrecer a estas personas un apoyo más efectivo, y una mejor protección ante el trato arbitrario que pudieran recibir por parte del Estado.

[https://www.eda.admin.ch/content/dam/eda/eds/documents/Menschenrechtsverteidigerinnen\\_Menschenrechtsverteidiger/2013-Leitlinien-Schutz-Menschenrechtsverteidiger\\_ES.pdf](https://www.eda.admin.ch/content/dam/eda/eds/documents/Menschenrechtsverteidigerinnen_Menschenrechtsverteidiger/2013-Leitlinien-Schutz-Menschenrechtsverteidiger_ES.pdf)

**Organizaciones especializadas**

Existen varias organizaciones internacionales que pueden proporcionar ayuda, de diversas formas, a las y los defensores de derechos humanos. Dependiendo de su mandato, estas organizaciones pueden prestar asistencia tanto en donaciones de emergencia, protección e incluso intervenciones inmediatas. Otras organizaciones son excelentes fuentes de información y elaboran importantes documentos e informes, sobre la situación de los derechos humanos en distintas partes del mundo. Algunas de éstas también se involucran en campañas y cabildeo, en zonas donde la situación es crítica con los gobiernos responsables de las violaciones. Otras hacen presencia permanente en algunos países. A continuación, encontrarán una lista de las organizaciones y una breve descripción de sus mandatos. Les aconsejamos visitar sus páginas web y mantenerse actualizados sobre la información y el apoyo que ofrecen. Por favor tengan en cuenta que ésta no es una lista completa de todas las organizaciones existentes.

• **La Agir Ensemble pour les Droits de l'homme**  
Agir Ensemble pour les Droits de l'homme (AEDH por su sigla en francés), es una organización internacional de solidaridad comprometida con la defensa de los derechos humanos, a través de alianzas con organizaciones de base del sur y del este. AEDH apoya acciones de las asociaciones en el terreno y fortalece la capacidad de los actores locales allí. También puede proporcionar pasantías para defensores y defensoras de derechos humanos en peligro, así como denuncias e incidencia, “llamados urgentes”, acciones judiciales y participación en redes de solidaridad. Véase:  
[http://www.aedh.org/new\\_es/](http://www.aedh.org/new_es/)

• **Amnistía Internacional**  
Amnistía Internacional (AI) es un movimiento global que busca denunciar y parar las violaciones de derechos humanos perpetradas por los gobiernos, y también las violaciones efectuadas por entidades no gubernamentales, empresas y otros agentes no estatales. El mayor enfoque de las campañas de AI es detener las violaciones a los derechos humanos y la protección de las personas, aunque la organización también se involucra en trabajo de incidencia con organizaciones intergubernamentales y de derechos humanos. AI también tiene un programa temporal de protección para las y los defensores de derechos humanos. Véase:  
<http://www.amnesty.org/>



#### • Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo

El Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (Forum Asia) es una organización regional, basada en socios, que trabaja con organizaciones de derechos humanos independientes, no violentas, no partidistas y no gubernamentales, que promueven los derechos humanos y el derecho al desarrollo. El programa Forum Asia pretende fortalecer el trabajo de las y los defensores en Asia. Los objetivos del programa son los siguientes: proporcionar una plataforma regional de intercambio de ideas, entre defensores y defensoras; promocionar el papel y los derechos de las y los defensores, según la declaración de los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas; coordinar la participación de los defensores en el establecimiento o desarrollo de las instituciones de derechos humanos en sus países; y proporcionar ayuda inmediata y protección a quienes se encuentren en riesgo. Forum Asia también organiza el Foro Regional para Defensores de Derechos Humanos (ARRHRDF). Véase: <http://www.forum-asia.org/>

#### • Freedom House

El programa de asistencia de Freedom House brinda apoyo a organizaciones de la sociedad civil amenazadas, a defensores y defensoras de derechos humanos, y a sobrevivientes de persecución por motivos religiosos, con fondos de emergencia para gastos médicos y de representación legal, visitas a la cárcel, monitoreo en juicios, asistencia humanitaria, reubicación temporal, seguridad, reemplazos de equipos

y otro tipo de gastos urgentes. Para tener derecho a la asistencia, las amenazas deben haber sucedido tres (3) meses antes, y a causa del trabajo del defensor o defensora, o debido a sus creencias o religión. Para más información o para solicitar un formulario, escriba a: [info@hrdassist.org](mailto:info@hrdassist.org)

Freedom House también lidera dos consorcios internacionales que ofrecen asistencia inmediata, fondos para seguridad y programas de apoyo a corto plazo:

#### Lifeline

Embattled Civil Society Organizations Assistance Fund (Fondo para Organizaciones de la Sociedad Civil en Riesgo), suministra asistencia económica a las organizaciones de la sociedad civil que están bajo amenaza o ataque, así como apoyo jurídico, ante una gama más amplia de amenazas a la sociedad civil. Lifeline proporciona apoyo a una serie de organizaciones de la sociedad civil, que llevan a cabo trabajos jurídicos que fomentan y protegen los derechos humanos, y/o que actúan a modo de supervisores, e incluye organizaciones de derechos humanos, asociaciones de periodistas, grupos de estudiantes, sindicatos, grupos de reflexión, etc. Lifeline es un consorcio constituido por 7 socios internacionales, y recibe contribuciones a través de un grupo internacional de donantes, formado por 17 gobiernos y fundaciones independientes, que defienden la democracia y los derechos humanos. Para realizar una solicitud de asistencia de emergencia y para otras consultas, póngase en contacto con: [info@csolifeline.org](mailto:info@csolifeline.org). Vea además:

<https://www.freedomhouse.org/program/lifeline#VJ7vTcAAf>

#### Programa de asistencia para organizaciones y activistas pro-LGBTI: "Dignidad para todos"

El programa de asistencia para organizaciones y activistas pro-LGBTI: "Dignidad para todos" proporciona fondos de emergencia, apoyo a la promoción y asistencia en seguridad para los defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil bajo amenaza o ataque, debido a su trabajo por los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI). "Dignidad para todos" también brinda respaldo a campañas de denuncia, con determinada duración, para reponerse a los ataques o amenazas contra los derechos humanos de la población LGBTI. Igualmente, ofrece asistencia a personas o colectivos vinculados al programa de financiación. También ofrece formación en materia de seguridad, para que las organizaciones continúen desempeñado su trabajo de una forma más segura. Para mayor información o para solicitar un formulario, por favor diríjase a: [info@dignitylgbti.org](mailto:info@dignitylgbti.org). Véase también: <https://freedomhouse.org/program/dignity-all-lgbti-assistance-program#VJ70DsAAH>.

#### • Front Line Defenders

Front Line Defenders es la fundación internacional para la protección de las y los defensores de derechos humanos, con la meta específica de proteger a quienes se encuentren en riesgo, personas que trabajen, de forma no violenta, por alguno o todos los derechos consagrados en la Declaración

Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Esta organización brinda apoyo rápido y práctico, a defensores y defensoras de derechos humanos en riesgo, entre otras, mediante: subvenciones, capacitación, incidencia internacional, una línea telefónica de emergencia abierta las 24 horas y reubicación temporal. Véase: <http://www.frontlinedefenders.org/>

#### • Human Rights Watch

Human Rights Watch (HRW por su sigla en inglés) es una organización independiente internacional, que trabaja como parte de un movimiento amplio en defensa de la dignidad humana, a fin de progresar en la causa de los derechos humanos para todos y todas. Esta organización defiende mundialmente los derechos de la gente, investigando casos de violaciones, demostrando los hechos y presionando a los poderes gubernamentales a respetar los derechos y a asegurar justicia. HRW tiene investigadores en terreno, en diferentes partes del mundo, y publica regularmente informes y noticias desde distintos países y regiones. Véase: <http://www.hrw.org/>

#### • Federación Internacional de los Derechos Humanos

La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) es una ONG internacional independiente, con más de 170 organizaciones, que defiende todos los derechos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tal como están enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Su acción se inscribe en el terreno jurídico y político, con el objetivo de reforzar los instrumentos

internacionales de protección de los derechos humanos, y velar por su aplicación. Entre sus actuaciones destacan: reacciones urgentes tanto públicas como confidenciales, misiones de verificación, misiones de monitoreo y defensa en juicios y, a través del diálogo político, incidencia, litigación y campañas de sensibilización. Véase: <https://www.fidh.org/es/>.

#### • Servicio Internacional para los Derechos Humanos

El Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR por su sigla en inglés), es una organización no gubernamental independiente, dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos. ISHR apoya a las y los defensores de derechos humanos y fortalece los sistemas de derechos, al mismo tiempo que lidera y participa en coalición para un cambio en dicha materia. El apoyo por parte del ISHR a los defensores y defensoras se realiza a través de capacitación intensiva, construcción de capacidad, asesoría en incidencia y asistencia técnica. Véase: <http://www.ishr.ch/>

#### • Fondo de Acción Urgente por los derechos humanos de las mujeres

El Fondo de Acción Urgente por los derechos humanos de las mujeres es un fondo global para las mujeres, que promueve, fortalece y respalda a las mujeres y transexuales defensoras de derechos humanos, interviniendo inmediatamente cuando las activistas enfrentan amenazas o apoyando acciones legales y legislativas, que puedan sentar un precedente o que

ayuden a proteger derechos que ya se han consagrado. El Fondo de Acción Urgente sólo se puede solicitar a través de petición escrita o celular. La respuesta a las mujeres no tarda más de 72 horas, y el apoyo podrá llegar al terreno entre 1 y 7 días. El fondo también realiza incidencia, construye alianzas y apoya globalmente el activismo de las mujeres y jóvenes, junto con el Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Fondo de Acción Urgente para África. Véase: [www.urgentactionfund.org](http://www.urgentactionfund.org) <http://urgentactionfund-africa.or.ke/> <http://www.fondoaccionurgente.org.co/>

#### • El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos (FIDH-OMCT)

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos es un programa conjunto de la Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT ver más abajo). La colaboración se basa en la complementariedad de los enfoques de las organizaciones y de sus respectivas redes de Organizaciones No Gubernamentales. El observatorio provee asistencia inmediata a la y los defensores en el terreno (intervenciones urgentes, misiones internacionales, asistencia material); coopera con los mecanismos intergubernamentales regionales e internacionales de protección; y moviliza a la comunidad internacional y a los medios de comunicación, en tanto agentes de protección de los defensores. Anualmente, el observatorio publica un informe global resaltando los más serios obstáculos y amenazas con las que se enfrentan



las y los defensores de derechos humanos. Véase: <http://www.omct.org/es/human-rights-defenders/observatory/> <https://www.fidh.org/es/defensores/>

• **Brigadas Internacionales de Paz**

Brigadas Internacionales de Paz (PBI por su sigla en inglés) es una ONG internacional que fomenta la no violencia y protege los derechos humanos. Los voluntarios de PBI acompañan a defensores y defensoras de derechos humanos en zonas de conflicto. La principal estrategia, en la cual PBI fue pionera, es el acompañamiento internacional que se utiliza para proteger a defensores y comunidades, cuyas vidas y trabajo se encuentran bajo la amenaza de la violencia política existente. La organización en riesgo debe, por sí misma, contactar a PBI y solicitar el acompañamiento. Con esto comienza un proceso donde se evalúa la posibilidad de protección por parte de PBI, que sólo podrá atender la demanda de acompañamiento, cuando firme un contrato con las organizaciones en cuestión. Véase: <http://peacebrigades.org/>

*Defensoras de derechos humanos apoyado por el NHRF entrando en la sala penal nacional de Perú.*

• **Protection International**

Protection International (PI por su sigla en inglés) proporciona herramientas y estrategias de protección a personas que defienden los derechos humanos. Apoya a individuos, organizaciones, redes y comunidades, cuyo derecho a defender los derechos humanos es violado a través de amenazas, acoso judicial, estigmatización y otras formas de represión. PI trabaja con las y los defensores, en la elaboración de un plan de protección conjunto; establece oficinas de protección en los países y regiones donde estas personas se encuentran en riesgo, con el objetivo de acompañar los procesos y mejorar así la capacidad que tienen frente a los aspectos de su seguridad; investiga las buenas prácticas en protección y sus desafíos; y sistematiza estas investigaciones en manuales e informes para ser usados por las y los defensores en sus comunidades. Protection International trabaja para recordar a los Estados sus obligaciones de protección a las y los defensores, a través de políticas públicas, les impele a que sigan la declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de derechos humanos, así como otros mecanismos nacionales y regionales al respecto. Véase: <http://protectioninternational.org/es/>.

• **Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos**

La Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (WHRDIC por su sigla en inglés) es

una red que apoya y protege internacionalmente a las defensoras de derechos humanos y su trabajo. Tiene 28 miembros de todo el mundo, incluyendo tanto organizaciones locales de base como grandes organizaciones internacionales. WHRDIC se compone de un comité ejecutivo y opera a través de 3 grupos de trabajo: capacitación y documentación, cabildeo y respuestas urgentes. Véase: <http://womenhumanrightsdefenders.com/>

• **Organización Mundial Contra la Tortura**

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMTC) es una coalición internacional de organizaciones no gubernamentales que luchan contra la tortura, las ejecuciones sumarias, las desapariciones forzadas y cualquier otro tratamiento cruel, inhumano o degradante. Esta organización asegura la difusión de intervenciones urgentes, a través de la red de miembros de SOS-Tortura y otras organizaciones hermanas en todo el mundo, con el objetivo de impedir violaciones a los derechos humanos, proteger a los individuos y luchar contra la impunidad. En el marco de sus actividades, la OMCT igualmente presenta comunicados especiales, e informes alternos ante los mecanismos de las Naciones Unidas; colabora activamente en la elaboración de normas internacionales para la protección de los derechos humanos; y provee asistencia médica urgente, así como legal y social para las víctimas de tortura. Véase: <http://www.omct.org/es/>

### **Entidades Propietarias:**

- Atlas Alliance
- Amnistía Internacional Noruega
- Centro Noruego de los Derechos Humanos
- Confederación General del Trabajo de Noruega
- Consejo de Relaciones Ecuménicas e Internacionales de la Iglesia Noruega.

### **Sobre el Fondo Noruego para los Derechos Humanos:**

El Fondo Noruego para los derechos humanos (NHRF por sus siglas en inglés) trabaja por la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo, a través de apoyo directo a organizaciones, en áreas vulnerables, que trabajan en la primera línea de defensa de los derechos humanos.



[www.nhrf.no](http://www.nhrf.no)